

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

Posición: 513**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa

II. ÁREA FUNCIONAL

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar planes, programas y proyectos y desarrollar estrategias orientadas a fortalecer la oferta y la demanda de los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, tanto a las Secretarías de Educación como a las demás organizaciones y entidades que participan y/o inciden en este tipo de formación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Prestar asistencia técnica a las secretarías de educación certificadas en los procesos de creación de instituciones y programas de educación para el trabajo, en el desarrollo humano y en los procesos de verificación de las condiciones básicas de funcionamiento.
2. Participar en las mesas sectoriales en la construcción y actualización del marco nacional de cualificaciones y demás normas que permitan fortalecer las competencias laborales.
3. Participar en los Comités Técnicos Sectoriales para construir las normas técnicas de calidad colombianas NTC relacionadas con el área de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
4. Participar en la elaboración de los planes de acción, operativos anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.
5. Proyectar los actos administrativos y estudios técnicos que sean requeridos según las líneas de acción que en materia de educación para el trabajo y el desarrollo humano defina el Ministerio de Educación Nacional.
6. Apoyar a la Comisión de la Calidad de la Formación para el trabajo CCAFT, en el cumplimiento de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna en los términos de Ley y del Ministerio, a solicitudes de información, derechos de petición, consultas, quejas y demás que le sean asignadas, relacionadas con asuntos propios de la dependencia.
8. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades propias de la dependencia.
9. Realizar análisis de oferta y demanda de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y promover estrategias de acceso y permanencia a los mismos.
10. Analizar las bases de datos de las unidades de competencia de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y proponer estrategias para el mejoramiento de la calidad.
11. Realizar estudios de prospectiva laboral de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano orientados a fortalecer el campo laboral de sus egresados.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

- Manejo del paquete Office y herramientas Web.
- Conocimientos acerca de normatividad en Educación Superior.
- Conocimientos en la estructura y funcionamiento del sistema de educación superior colombiano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico profesional. • Comunicación efectiva. • Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho y afines. • Administración. • Educación. • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA 1

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho y afines. • Administración. • Educación. • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Economía. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA 2

Formación Académica	Experiencia
---------------------	-------------

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho y afines. • Administración. • Educación. • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Economía. <p>Título profesional adicional en uno de los núcleos básicos del conocimiento mencionados anteriormente.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición: 512

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos que contribuyan a disminuir la tasa de deserción en el país, especialmente los que garanticen la continuidad de la oferta educativa desde la Educación Preescolar hasta la Educación Media, de conformidad a las políticas establecidas por el Ministerio.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, organizar ejecutar y controlar las estrategias y la implementación de Modelos Educativos Flexibles orientados a fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. desde la Educación Preescolar hasta la educación Media. 2. Preparar, desarrollar y realizar seguimiento a las propuestas de criterios y lineamientos para implementar las estrategias que garanticen la continuidad de la oferta educativa desde la Educación Preescolar hasta la Educación Media, a través de la implementación de Modelos Educativos Flexibles o de otra estrategia de permanencia. 3. Formular proyectos que fortalezcan la permanencia escolar mediante la identificación de oportunidades de mejora en la implementación de la política pública en materia de permanencia escolar, de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Implementar articuladamente los programas relacionados con las estrategias que garanticen la continuidad de la oferta educativa, desde la Educación Preescolar hasta la Educación Media, de acuerdo a los perales y contextos particulares de las Secretarías de Educación. 5. Evaluar la implementación de los programas relacionados con las estrategias para la continuidad de la oferta educativa, desde la Educación Preescolar hasta la Educación 	